BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 105/2016

Asunción, 26 de diciembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LCO SBE N° 08/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" - SEGUNDO LLAMADO. AD REFERENDUM.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 08/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - SEGUNDO LLAMADO. AD REFERENDUM,** aprobada por Res. Nº 8 Acta 139 de fecha 05 de octubre de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento. Al respecto, este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 13 Acta 166 de fecha 05 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PAC – AD REFERENDUM EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 08/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - SEGUNDO LLAMADO – AD REFERENDUM, con ID N° 305.375.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Sesión Pública Virtual:**

Conforme se desprende del Acta de la Subasta a la Baja Electrónica de fecha 6 de diciembre de 2016, el resultado es como sigue:

1 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores para el BNF	
Oferente	Mejor precio
1. INELEC SA - 80026826-1	60.500.000
2. GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA - 80082539-0	60.800.000

- **Acta de apertura de ofertas**

En el acto de apertura de ofertas físicas realizado en fecha 07 de diciembre de 2016 presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas **INELEC S.A. y GRUPO SERTEC S.A.**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: el representante de la firma INELEC S.A., deja constancia de cuanto sigue:
  - **La firma GRUPO SERTEC S.A.**, no presenta constancia de visita técnica, para el presente llamado y/o declaración jurada.

GRACIELA GARCIA OREGON
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERMBIA
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

- **Respuesta a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**
  - El documento observado por el representante de la firma INELEC S.A., es un documento de carácter formal el cual podrá ser solicitado durante el proceso de evaluación, en su caso.

1.2 Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por las firmas INELEC S.A. y GRUPO SERTEC S.A., según detalle:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
INELEC S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
GRUPO SERTEC S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	INELEC S.A.	GRUPO SERTEC S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Verificación de la capacidad legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

*Según Constancias obtenidas de la página www.documentos.gov.py cuyo resultado es como sigue:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Oferente	Registro en el SINARH
JOSE GRAU RAZOLA	920372	INELEC S.A.	No Registra
JOSE GRAU PASCUAL	182563		No Registra
RAFAEL EDUARDO GONZALEZ THORNE	5609004	GRUPO SERTEC S.A.	No Registra
JUAN GUILLERMO THORNE BACHET	3202404		No Registra

Verificación en el Registro de Inhabilitados

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 26 de diciembre de 2016 se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firma oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH [illegible] PERRÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO [illegible] GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ KEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD [illegible] DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

	Precio Ofertado	
Ítems	INELEC S.A.	GRUPO SERTEC S.A.
1	2.200.000	1.804.197
2	9.570.000	8.920.153
3	3.210.000	2.992.286
4	3.305.000	3.088.249
5	794.000	741.528
6	363.000	332.597
7	220.000	196.724
8	178.000	165.972
9	622.000	580.792
10	738.000	689.622
11	330.000	301.410
12	171.000	158.992
13	125.000	114.937
14	92.000	85.930
15	935.000	3.136.230
16	242.000	223.549
17	363.000	335.214
18	11.000.000	14.001.806
19	25.200.000	22.158.622
20	335.000	312.314
21	210.000	196.069
22	143.000	125.951
23	154.000	136.856
Total	60.500.000	60.800.000

3.1. Verificación de los precios de ofertas por las firmas participantes:

Verificada la relación entre precios referenciales y precios de oferta se obtiene el siguiente resultado:

		Precio Ofertado		%	
Ítems	Precio Ref.	INELEC S.A.	GRUPO SERTEC S.A.	INELEC S.A.	GRUPO SERTEC S.A.
1	2.763.667	2.200.000	1.804.197	-26%	-35%
2	13.633.333	9.570.000	8.920.153	-42%	-35%
3	4.573.333	3.210.000	2.992.286	-42%	-35%
4	4.720.000	3.305.000	3.088.249	-43%	-35%
5	1.133.333	794.000	741.528	-43%	-35%
6	508.333	363.000	332.597	-40%	-35%
7	300.667	220.000	196.724	-37%	-35%
8	253.667	178.000	165.972	-43%	-35%
9	887.667	622.000	580.792	-43%	-35%
10	1.054.000	738.000	689.622	-43%	-35%
11	460.667	330.000	301.410	-40%	-35%
12	243.000	171.000	158.992	-42%	-35%
13	175.667	125.000	114.937	-41%	-35%
14	131.333	92.000	85.930	-43%	-35%
15	4.793.333	935.000	3.136.230	-413%	-35%
16	341.667	242.000	223.549	-41%	-35%

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH [illegible] DOMINGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINA BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERERIA
Miembro
Comité de Evaluación

[illegible] DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

17	512.333	363.000	335.214	-41%	-35%
18	21.400.000	11.000.000	14.001.806	-95%	-35%
19	33.866.667	25.200.000	22.158.622	-34%	-35%
20	477.333	335.000	312.314	-42%	-35%
21	299.667	210.000	196.069	-43%	-35%
22	192.500	143.000	125.951	-35%	-35%
23	209.167	154.000	136.856	-36%	-35%
Total	92.931.334	60.500.000	60.800.000		

Del cuadro precedente se observa que las ofertas de las firmas INELEC S.A. y GRUPO SERTEC S.A. en varios ítems superan el 30% por debajo a los precios de referencia de la convocante, motivo por el cual se remitieron las notas BNF CEO Nº 374 y 375 ambas de fecha 13 de diciembre de 2016, respectivamente, por las cuales se solicitó a las mismas una explicación de la composición de sus precios.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma INELEC S.A., a través de la nota ingresada de fecha 15 de diciembre de 2016, ha presentado una planilla que consta de los siguientes rubros: costo del servicio, mano de obra y traslado para cada ítems, siendo el acceso a materiales en condiciones económicas señaladas en la planilla como el principal motivo del bajo costo, la cual una vez verificada resulta satisfactoria para el Comité de Evaluación de Ofertas.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente GRUPO SERTEC S.A. no ha presentado lo solicitado.

La validez de la contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017.

3.3 Aplicación del margen de preferencia:

Por notas BNF CEO Nº 374 y 375 ambas de fecha 13 de diciembre de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a los oferentes el Certificado de Origen para la aplicación del margen de preferencia, sin embargo ninguno de ellos presentaron el documento requerido en el plazo establecido.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	Precio total (IVA Incluido) G.
3. INELEC S.A. - 80026826-1	60.500.000
4. GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA - 80082539-0	60.800.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma INELEC S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma INELEC S.A. ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORÍÑIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO ARCENIS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ BERBERIA
Miembro
Comité de Evaluación

CINTIA CAROLINA MAGELIS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica.	INELEC S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

4.1.1Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Por notas BNF CEO N° 374 y 375, ambas de fecha 13 de diciembre de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a los oferentes INELEC S.A. y GRUPO SERTEC S.A., respectivamente, el Certificado de Origen para la aplicación del margen de preferencia y una explicación detallada de la composición de los precios de sus ofertas cuyo resultado y evaluación se expone el apartado "Tabla comparativa de precios de las ofertas y Margen de Preferencia", respectivamente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma INELEC S.A., constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Documentos.	Cumple/ No Cumple
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2013, 2014 y 2015).	Cumple
Documentos que avalen la existencia legal mínima de 3 (tres) años en el mercado.	Cumple
La Empresa oferente deberá acreditar la experiencia en la prestación de servicio de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos de ascensores tanto en calidad como en cantidad, requeridos en esta convocatoria de manera fehaciente mediante la presentación de "Certificados de satisfacción de Clientes", los que deberán ser acompañados con copias de los respectivos contratos entre las partes o notas de conformidad por servicios prestados en los últimos (dos) años (2014 y 2015).	Cumple

4.2.2. Capacidad Técnica:

Documentos.	Cumple/ No Cumple
Declaración Jurada de que la empresa a contratar cuenta con una infraestructura adecuada en materia de transporte, comunicaciones, patrimonio y recursos humanos comprobables mediante visitas técnicas, declaraciones juradas, testimonios de clientes anteriores y/o experiencias anteriores del servicio, etc.	Cumple
Además, declaración de que cuenta con un stock a disposición de los repuestos solicitados en la presente convocatoria para su uso inmediato.	Cumple
Declaración Jurada de que la empresa prestara los servicios con personal técnico especializado para dar solución ágil y eficaz a los desperfectos que pudieren ocurrir en los ascensores o realizar los mantenimientos y/o reparaciones solicitadas, además en función a la cantidad de ascensores a ser objeto de la prestación del servicio a ser contratado, deberá declarar que proveerá la cantidad necesaria de personal para el fiel cumplimiento del contrato. La oferta deberá incluir el listado del personal a ser asignado al servicio con su currículo vitae. De ser adjudicado, deberá presentar a la Unidad de Seguridad y a la División de Servicios Generales dicho listado acompañado del Certificado Judicial, Policial y de la credencial para su ingreso a las dependencias del Banco Nacional de Fomento.	Cumple

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO [illegible] GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MAGDALENA [illegible] HERRERIA
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SO[illegible] DAVID
Miembro
Comité de Evaluación

Otros documentos.	Cumple/ No Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial al día.	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Certificado de Origen	Sin dato

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2.a) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma INELEC S.A., constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2013, 2014 y 2015)

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
INELEC S.A.	2,81	0,36	351,19%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

Nota: *El análisis de los Balances fue realizado por la Dirección de Finanzas del BNF y consta en la nota DF N° 6.278/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016.*

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

Verificadas las especificaciones técnicas presentada por la firma INELEC S.A. se constata que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC.

Propuesta de Adjudicación:

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos realizada a la oferta presentada por la firma INELEC S.A., se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar a la citada firma la presente convocatoria, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: INELEC S.A.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
Servicio de mantenimiento preventivo de ascensores.					
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento preventivo de ascensores.	Unidad	1	2.200.000
Servicio de mantenimiento correctivo de ascensores y provisión de repuestos.					
2	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Placa electrónica principal DOD 9809 + mano de obra incluida)	Unidad	1	9.570.000
3.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Fuente para operador de puerta + mano de obra incluida)	Unidad	1	3.210.000
4.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Barrera infrarroja+ mano de obra incluida)	Unidad	1	3.305.000
5.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Fuente para barrera infrarroja + mano de obra incluida)	Unidad	1	794.000
6.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Roldanas para puerta de cabina marca prisma sup. + mano de obra incluida)	Unidad	1	363.000
7.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Guiadores de cabina y cont + mano de obra incluida)	Unidad	1	220.000

GRACIELA GARCÍA URREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Comité de Evaluación

BALBINO [illegible] GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ FERREIRA
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD [illegible] DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

8.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Contacto de puerta + mano de obra incluida)	Unidad	1	178.000
9.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Sensor magnético efecto REE 100 VA + mano de obra incluida)	Unidad	1	622.000
10.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Sensor magnético BI ESTABEL 100 Va + mano de obra incluida)	Unidad	1	738.000
11.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Rele encapsulado 110v VAC + mano de obra incluida)	Unidad	1	330.000
12.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Cabito de puerta + mano de obra incluida)	Unidad	1	171.000
13.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Inserto guiador de puerta + mano de obra incluida)	Unidad	1	125.000
14.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Fusible 2A tipo cartucho LEGRAND + mano de obra incluida)	Unidad	1	92.000
15.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Servicio de rebobinado de rampa magnética + mano de obra incluida)	Unidad	1	935.000
16.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Roldana para puerta prisma inf. + mano de obra incluida)	Unidad	1	242.000
17.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Roldana para puerta SLIM + mano de obra incluida)	Unidad	1	363.000
18.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Variador de frecuencia AGY (placa fuente) + mano de obra incluida)	Unidad	1	11.000.000
19	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Mantenimiento Correctivo (Drive AVY SIEI 7.5KW) + mano de obra incluida)	Unidad	1	25.200.000
20	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Lámpara dicroica LED (Luz blanca 220V/8W) + mano de obra incluida)	Unidad	1	335.000
21	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Lámpara de bajo consumo (Blanco frio 220V/12W) + mano de obra incluida)	Unidad	1	210.000
22	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Porta lámpara para luz dicroica tipo GUIO + mano de obra incluida)	Unidad	1	143.000
23	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Porta lámpara rosca común de porcelana + mano de obra incluida)	Unidad	1	154.000

Monto mínimo	G. 125.000.000.-
Monto máximo	G. 250.000.000.-

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda ADJUDICAR la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 08/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" - SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM** a la firma **INELEC S.A.** en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 250.000.000.-(Guaraníes doscientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, por el término de 12(doce) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

La validez de la contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

CYNTHIA SIMONGELOS
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: El Sr. Francisco Humberto Florentin se encuentra con permiso, de conformidad a la Resolución N° 11 Acta 148 de fecha 31 de octubre de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBÉN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración